



BAQUEDANO, 05 MAR 2013  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 542

VISTOS:

1. Certificado de, Nro. 054-CM/2013 de fecha 26 de febrero 2013, del Honorable cuerpo de concejales Acuerdo.
2. Informe Comité de Evaluador, de fecha 25 de febrero de 2013 de la licitación pública; “Estudio de pre inversión de Centro General de Salud, Localidades de Baquedano y Sierra Gorda”, 2° llamado ID 3847-6-LE13.
3. Informe asesor jurídico de la licitación pública denominada “Estudio de pre inversión de Centro General de Salud, Localidades de Baquedano y Sierra Gorda”, 2° Llamado, ID 3847-6-LE13, de fecha 25 de febrero de 2013.
4. Acta de apertura de fecha 15 de febrero de 2013.
5. Decreto Exento Nro. 298 de fecha 01 de febrero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación denominada “Estudio de pre inversión de Centro General de Salud, Localidades de Baquedano y Sierra Gorda”, 2° Llamado, ID 3847-6-LE13
6. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”.

CONSIDERANDO:

1. Que, en sesión ordinaria Nro6, el Honorable Concejo Municipal, aprobó la adjudicación al oferente Consultora y Asesorías E.I.R.L.
2. Que, el Oferente Consultoría y Asesorías E.I.R.L., Rut 76.263.604-2, cumple con los requisitos establecidos, en los numerales 14.2, 14.3 y 14.4 de las Bases Administrativas Generales, según vistos.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la licitación Pública denominada “Estudio de preinversion de Centro General de Salud Localidades de Baquedano y Sierra Gorda 2° llamado”, ID 3847-6-LE13 al Oferente Consultorías y Asesorías E.I.R.L., Rut 76.263.604-2, por un monto de \$ 38.000.000 (Treinta y ocho millones de pesos) exento de IVA, por un plazo de 65 días corridos desde la fecha del acta de proceder.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Subtitulo 31 Item 02 asignación 002 subasignación 16 ”.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Finanzas y la Secretaria Comunal de Planificación.
4. **PUBLIQUESE** en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
5. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA SILVA

  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS